



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provincias
Descentralizado

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional”

TÉRMINOS DE REFERENCIA

PARA LA CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE “OTROS SERVICIOS DE TERCEROS” DEL SERVICIO RELACIONADO AL PROCESAMIENTO FOTOGRAMÉTRICO Y PLANOS TOPOGRÁFICOS PARA EL CORREDOR VIAL 12 – EMP. PE-1N (PUENTE MAYOR NOVOA) – SAN PEDRO DE LOS INCAS – SAN JACINTO – PUENTE FRANCO – VAQUERIA – CASA BLANQUEADA – HIGUERON – CAÑAVERAL; EMP. PE-1N (BOCAPAN) DV. HERVIDEROS – SUAREZ – TRIGAL – AVENA – TAMARINDO – EMP. TU-105; EMP. PE-1N (TUMBES) – GARBANZAL – SAN JUAN DE LA VIRGEN – PAMPAS DE HOSPITAL – EL PRADO – NARANJO; EMP. TU-104 (CERRO BLANCO) – CAFETERIA – MIRAFLORES – EMP. TU-524 (TUTUMO); EMP. TU-101 (MATAPALO) – LA TOTORA – EMP. TU-526 (TUTUMO); EMP. PE-1N (ZARUMILLA) – UÑA DE GATO – PAPAYAL – LECHUGAL – QDA. SECA – MATAPALOS; EMP. TU-104 (PAMPAS DE HOSPITAL) – EMP. TU-105 (FRANCOS), UBICADO EN EL DEPARTAMENTO DE TUMBES (L=187 km)

1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El objeto del servicio es el Procesamiento Fotogramétrico y Planos Topográficos para el Estudio de Preinversión a Nivel de Perfil para el Corredor Vial 12 – Emp. PE-1N (Puente Mayor Novoa) – San Pedro de los Incas – San Jacinto – Puente Francos – Vaquería – Casa Blanqueada – Higuieron – Cañaverál; Emp. PE-1N (Bocapan) Dv. Hervideros – Suarez – Trigal – Avena – Tamarindo – Emp. TU-105; Emp. PE-1N (Tumbes) – Garbanzal – San Juan de la Virgen – Pampas de Hospital – El Prado – Naranjo; Emp. TU-104 (Cerro Blanco) – Cafetería – Miraflores – Emp. TU-524 (Tutumo); Emp. TU-101 (Matapalo) – La Totorá – Emp. TU-526 (Tutumo); Emp. PE-1N (Zarumilla) – Uña de Gato – Papayal – Lechugal – Qda. Seca – Matapalos; Emp. TU-104 (Pampas De Hospital) – Emp. TU-105 (Francos), Ubicado en el Departamento de Tumbes (L=187 km).

2. FINALIDAD PÚBLICA

Es necesaria la contratación del Servicio relacionado al Procesamiento Fotogramétrico y Planos Topográficos para el Estudio de Preinversión a Nivel de Perfil para el Corredor Vial 12 – Emp. PE-1N (Puente Mayor Novoa) – San Pedro de los Incas – San Jacinto – Puente Francos – Vaquería – Casa Blanqueada – Higuieron – Cañaverál; Emp. PE-1N (Bocapan) Dv. Hervideros – Suarez – Trigal – Avena – Tamarindo – Emp. TU-105; Emp. PE-1N (Tumbes) – Garbanzal – San Juan de la Virgen – Pampas de Hospital – El Prado – Naranjo; Emp. TU-104 (Cerro Blanco) – Cafetería – Miraflores – Emp. TU-524 (Tutumo); Emp. TU-101 (Matapalo) – La Totorá – Emp. TU-526 (Tutumo); Emp. PE-1N (Zarumilla) – Uña de Gato – Papayal – Lechugal – Qda. Seca – Matapalos; Emp. TU-104 (Pampas De Hospital) – Emp. TU-105 (Francos), Ubicado en el Departamento de Tumbes (L=187 km); resultando necesario para ello se disponga la Contratación del Servicio Pertinente.



EL PERÚ PRIMERO



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional”

3. ALCANCE

Realizar las acciones necesarias para el cumplimiento de metas en la ejecución del proyecto de Infraestructura Vial por parte de la Unidad Gerencial de Estudios referidos al capítulo de Topografía y Trazo, por lo que se requiere el servicio de Procesamiento Fotogramétrico y Planos Topográficos para el Estudio de Preinversión a Nivel de Perfil para el Corredor Vial 12 – Emp. PE-1N (Puente Mayor Novoa) – San Pedro de los Incas – San Jacinto – Puente Francos – Vaquería – Casa Blanqueada – Higuieron – Cañaverál; Emp. PE-1N (Bocapan) Dv. Hervideros – Suarez – Trigal – Avena – Tamarindo – Emp. TU-105; Emp. PE-1N (Tumbes) – Garbanzal – San Juan de la Virgen – Pampas de Hospital – El Prado – Naranjo; Emp. TU-104 (Cerro Blanco) – Cafeteria – Miraflores – Emp. TU-524 (Tutumo); Emp. TU-101 (Matapalo) – La Totora – Emp. TU-526 (Tutumo); Emp. PE-1N (Zarumilla) – Uña de Gato – Papayal – Lechugal – Qda. Seca – Matapalos; Emp. TU-104 (Pampas De Hospital) – Emp. TU-105 (Francos), Ubicado en el Departamento de Tumbes (L=187 km).

4. ACTIVIDADES Y/O TAREAS GENERALES DEL CONSULTOR:

Se elaborará ortofotos, a partir de las imágenes y puntos de control entregados por PROVIAS DESCENTRALIZADO, las imágenes serán tomadas siguiendo las siguientes características:

4.1 ALTURA DE VUELO

Menor de 150 metros

4.2 RECUBRIMIENTO

- Longitudinal 60% +-3
- Transversal 30% +-3

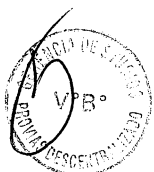
4.3 CARACTERÍSTICAS DE LAS IMÁGENES

- GSD: 5 cm/px

4.4 GENERALIDADES:

Los entregables deberán ser los siguientes:

- Informe de procesamiento
- Resultados:
 - ORTOFOTOS en formato “GEOTIFF”
 - Data de nube de puntos en extensión “LAS”
- Planos



EL PERÚ PRIMERO



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional”

- Índice de planos (IP)
- Ubicación geográfica del Proyecto (UG)
- Plano Clave (PC)
- Secciones Tipo (ST)
- Planta y perfil longitudinal (PP)
- Secciones Transversales (ST)

5. PRODUCTOS Y/O DOCUMENTOS A ENTREGAR

ENTREGABLES:

- UNICO ENTREGABLE: Dentro de los quince (15) días calendario de iniciado el servicio.
- El Informe Técnico deberá ser entregado impreso y digital; las ORTOFOTOS, archivos LAS y CAD en formato digital.

De considerarlo pertinente el consultor presentará:

- 5.1 Un Informe sobre el cumplimiento de cada una de las actividades realizadas, durante la elaboración del citado proyecto.
- 5.2 Una relación de las dificultades encontradas, que puedan constituirse en restricciones para el desempeño futuro en la elaboración y revisión de proyectos de Infraestructura Vial.
- 5.3 Conclusiones y Recomendaciones que fueran pertinentes.

El consultor tendrá un plazo de subsanación de observaciones de ocho (08) días calendario y la entidad tendrá un plazo de revisión de la subsanación de observaciones de ocho (08) días hábiles.

6. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL CONSULTOR

- 6.1 El consultor del servicio deberá contratar una póliza de Seguro Complementario de Trabajo y Riesgo (SCTR), por el plazo de ejecución del servicio.
- 6.2 El consultor deberá contar con equipo de cómputo portátil (lap top), comunicaciones (teléfono celular) y otros.
- 6.3 Deberá contar con el Registro Único del Contribuyente (RUC) con condición de Habido.



EL PERÚ PRIMERO



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional”

6.4 Deberá contar con el Registro Nacional de Proveedores, vigente.

7. PERFIL

7.1 Persona natural o jurídica con experiencia profesional mínima de 01 año; en el caso de la persona natural debe ser a partir de su colegiatura en Ingeniería Civil.

7.2 Conocimientos de softwares relacionados a la especialidad.

7.3 El consultor deberá demostrar experiencia comprobada en al menos dos trabajos similares al presente servicio.

8. PLAZO DE CONTRATACIÓN

La consultoría se iniciará a partir del día siguiente de recibida la Orden de Servicio, y culminará con el cumplimiento del servicio, dentro de los 15 días calendario.

9. COSTO ESTIMADO DE LA CONSULTORÍA Y CONDICIONES DE PAGO

El costo del servicio asciende a **S/ 19,825.00** (Diecinueve Mil Ochocientos Veinticinco con 00/100 soles), incluido los impuestos de ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del servicio, cancelado en 1 parte a la conformidad del entregable.

CONDICIONES DE PAGO:

- A la aprobación del **UNICO ENTREGABLE (100 %)**

10. ADELANTOS

No corresponde

11. SUB CONTRATACIÓN

No corresponde

12. GARANTÍA MÍNIMO DEL SERVICIO

No corresponde

13. MODALIDAD DE SELECCIÓN

No corresponde



EL PERÚ PRIMERO



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional”

14. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

Se realizará por el Sistema de Suma Alzada

15. COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN

La coordinación y supervisión de las actividades que se desarrollarán en el marco de la presente consultoría, estarán a cargo del Gerente de Estudios o del profesional que él designe.

16. CONFORMIDAD DE LA CONTRATACIÓN

El cumplimiento de las condiciones contractuales del servicio, en concordancia a los presentes Términos de Referencia, generará la conformidad del servicio emitida por la Gerencia de Estudios.

17. FÓRMULA DE REAJUSTES

No corresponde

18. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

No corresponde

19. CONSIDERACIONES GENERALES A LOS PRODUCTOS

Los derechos intelectuales de los productos y documentos elaborados por el consultor son propiedad de Provias Descentralizado, así como toda aquella información interna de la institución a la que tenga acceso para la ejecución de esta consultoría.

20. PENALIDADES APLICABLES

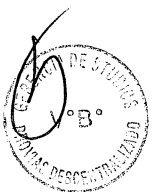
Si el Consultor incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, PROVIAS DESCENTRALIZADO le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso hasta por un monto máximo equivalente al cinco por ciento (5%) del monto contractual. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.05 \times \text{Monto}}{\text{F} \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta días.

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta días.



EL PERÚ PRIMERO



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional”

21. NORMAS ANTICORRUPCIÓN

El proveedor / contratista acepta expresamente que no llevará a cabo, acciones que están prohibidas por las leyes locales u otras leyes anti-corrupción. Sin limitar lo anterior, el proveedor / contratista se obliga a no efectuar algún pago, ni ofrecerá o transferirá algo de valor, a un funcionarios o empleado gubernamental o a cualquier tercero relacionado con el servicio aquí establecido de manera que pudiese violar las leyes locales u otras leyes anti-corrupción, sin restricción alguna.

En forma especial, el proveedor / contratista declara con carácter de declaración jurada que no se encuentra inmerso en algún proceso de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el Estado Peruano, constituyendo su declaración, la firma del mismo en la Orden de Servicio de la que estos términos de referencia forman parte integrante.

22. NORMAS ANTISOBORNO

El proveedor, no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueden constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia o a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, los artículos 248° y 248°-A de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF.

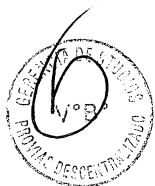
Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Asimismo, el Proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por la entidad.

De la misma manera, el proveedor es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.

23. RENOVACIÓN DE CONTRATO

No corresponde.



EL PERÚ PRIMERO

DECLARACIÓN JURADA ANTISOBORNO

Yo, (Representante Legal de),
con Documento Nacional de Identidad N°, en representación de
....., en adelante EL CONTRATISTA con RUC N°
....., declaro lo siguiente:

EL CONTRATISTA no ha ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que puedan constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en el artículo 110 de la Ley de contrataciones del Estado - Ley N° 30225, y los artículos 248° y 248°-A de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas, en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento. Además, EL CONTRATISTA se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, organizacionales y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas, a través de los canales dispuestos por la entidad.

De la misma manera, EL CONTRATISTA es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.

Lima, de del 201....

Nombre, firma y sello del solicitante o Rep. Legal de la
empresa

Lima, de de 2018

Señores

PROVIAS DESCENTRALIZADO

Oficina de Administración de Provias Descentralizado

Presente.-

Es un honor dirigirme a usted para hacer de su conocimiento que, en atención a su solicitud de cotización y luego de haber examinado los documentos proporcionados por la Entidad y conocer todas las condiciones existentes, el suscrito presenta su oferta por el “**SERVICIO DE XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**”, de conformidad con los documentos y de acuerdo con los Términos de Referencia o Especificaciones Técnicas y demás condiciones que se indican en las mismas, Mi propuesta económica es la siguiente:

➤ **SI. XXXXXXX (XXXXXXXXXXXX).**

La propuesta económica incluye todos los tributos, servicios, transportes, inspecciones, pruebas y de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar.

Adjunto a mi cotización los siguientes documentos:

- Declaración Jurada de no tener impedimento para contratar con el Estado debidamente firmada.
- Formato de la Carta de Autorización de Abono Directo en Cuenta (CCI)

La presente cotización tiene una validez de 30 días calendario,

Atentamente,

Nombres y Apellidos:
RUC:
Datos Adicionales
Dirección:
Teléfono:

Importante: En caso de emitir recibos de honorarios, indicar en la carta de presentación, si se encuentra exonerado del impuesto a la renta adjuntando el certificado de Exoneración el Impuesto a la Renta; caso contrario, indicar en la misma la autorización para el descuento de dicho impuesto.

FORMATO DE AUTORIZACIÓN DE ABONO DIRECTO EN CUENTA (CCI)

CARTA DE AUTORIZACIÓN

Lima, de de 2018

Señor(a):

CPC. LILIAN SAIDA GAGO TELLO.

Jefe de la Oficina de Administración

MTC- PROVIAS DESCENTRALIZADO

Asunto: Autorización de abono directo en cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- Empresa (o nombre):.....
- RUC:
- Entidad Bancaria:
- Número de Cuenta:
- Código CCI:
- Cuenta de Detracción N°:

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido abierta en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedara cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

.....

DECLARACIÓN JURADA

Yo,, identificado con Documento Nacional de Identidad N°, con domicilio en, del Distrito de, de la Provincia y Departamento de, ante Usted,

DECLARO BAJO JURAMENTO:

- No contar con familiares hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad que presten servicios a PROVIAS DESCENTRALIZADO, bajo cualquier modalidad.
- No encontrarme impedido para ser participante, postor o Contratista, de conformidad con lo establecido en el artículo 11^o1 de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado.
- Conocer, aceptar y someterme a las Bases, condiciones, procedimientos y especificaciones técnicas y/o términos de referencia del proceso.
- Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento a efectos del presente proceso.
- Que me comprometo a mantener la oferta presentada durante el proceso de contratación y a proveer los bienes o ejecutar el servicio, en caso de resultar favorecido con la Buena Pro.
- Conocer las sanciones contenidas en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Lima, de De 2018

.....

¹Aplicación Supletoria de la Ley de Contrataciones del Estado.

REQUISITOS MINIMOS DEL POSTOR

EL POSTOR DEBERA ADJUNTAR:

- CV DOCUMENTADO
- COPIA DE DNI
- RNP VIGENTE
- FICHA RUC
- ANEXOS DEBIDAMENTE LLENADOS
- RETENCION DE CUARTA CATEGORIA DE SER EL CASO.